ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 2349.

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2014

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

D E C R E T O:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:

   ✓ **"VALLE LA PIEDRA SE PREPARA PARA RECIBIR A SU COMUNIDAD"** el aporte municipal solicitado es de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), traducidos en mejoramiento e implementación de mobiliarios de la sede.

2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de $ 100.000.- (cien mil pesos), los cuales se traducen en otras implementaciones, equivalente en dinero.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/KMM/kmm
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 DIC 2014 HORA 09:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA